

Novedades frente al pago retroactivo 2025 para docentes, directivos docentes y administrativos del departamento de Arauca

La Secretaría de Educación Departamental de Arauca informa a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que, a partir de la expedición de los Decretos 0596 y 0617 del 3 de junio de 2025 —mediante los cuales se establece el incremento salarial para el personal del sector educativo y la bonificación correspondiente para los docentes—, se ha venido adelantando de manera oportuna el proceso de liquidación del retroactivo, conforme a las siguientes consideraciones:

1. **Que**, posteriormente a la expedición de estos decretos, el Ministerio de Educación Nacional emitió los Decretos 0833 y 0834 del 22 de julio de 2025, los cuales introdujeron correcciones al marco normativo inicial. Estas modificaciones impactan directamente a los docentes clasificados en el grado BD del escalafón nacional. En Arauca se identificaron docentes en esta condición, lo que obligó a actualizar su información salarial y realizar una nueva liquidación específica para este grupo.
2. **Que**, tras estos ajustes normativos, los días 29, 30 y 31 de julio de 2025 el Ministerio de Educación Nacional realizó en la ciudad de Bogotá un taller técnico con la participación de los responsables de nómina de la SED Arauca y de las demás Entidades Territoriales Certificadas (ETC). El objetivo fue brindar asistencia técnica para corregir errores, validar cifras y elaborar planillas de corrección tipo N, requisito indispensable para garantizar una liquidación precisa y conforme a la normativa vigente.
3. **Que**, el 8 de agosto la Secretaría de Educación Departamental remitió las planillas de aportes parafiscales a Asopagos S.A., entidad encargada de su validación. Una vez esta ETC reciba la aprobación total de las planillas, se podrá continuar con la cadena presupuestal que finaliza con el pago del retroactivo.
4. **Que**, es importante destacar que la Secretaría de Educación Departamental se encuentra al día con el pago de salarios de docentes, directivos docentes y personal administrativo. Se reitera que las demoras en el retroactivo obedecen exclusivamente a factores externos, ajenos a la voluntad y gestión de sus funcionarios, quienes trabajan con compromiso para culminar el proceso dentro del presente mes de agosto de 2025.

La Secretaría agradece el trabajo de nuestros docentes en todo el departamento e invita a continuar ejerciendo esta labor con el compromiso y la vocación que siempre les han caracterizado, garantizando que prevalezca el derecho a la educación de nuestros estudiantes.

Arauca, 15 de agosto de 2025